

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

AÑO II.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Lunes 9 de Julio de 1860.

Redacción, Administración e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 224.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en 15 del presente mes, se servirán renovar el oportuno para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

SUSCRICION POPULAR EN FAVOR DE LOS INUTILIZADOS EN LA GUERRA DE AFRICA.

Reales vellón.	
Importa lo recaudado anteayer en el Banco de España.	2,179
Idem por las suscripciones de los días anteriores.	5,074,755-16
Total recaudado.	5,076,934-16

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Marsella 7.—Se confirma la destrucción de la ciudad de Zahlé y 160 aldeas. Añádense que los drusos cercaban a Damasco y era inminente una horrible matanza.

París 7.—El 3 se publicó en Palermo un decreto del dictador imponiendo castigos á todo el que se muestra hostil á los individuos de la antigua policía.

Los generales napolitanos Nunciante y Santovito han presentado su dimisión.

Turin 6.—Dice la Opinione que el ministerio de Cerdeña debe apoyar fuertemente el principio de unidad italiana y negarse á toda alianza que le separe de él; aconseja que se neutralicen los esfuerzos que hace la diplomacia para que el Piemonte se adhiera á la alianza napolitana rechazada por la opinion pública.

Se dice que Causari será nombrado ministro de Nápoles en París, y que Antonini irá á Viena.

De aquí salen diariamente muchos emigrados napolitanos para regresar á su patria.

Marsella 6.—La milicia nacional de Nápoles no recibirá más que 5,000 fusiles.

Los presos políticos encarcelados en Gaeta no han obtenido aun la libertad que se les habia ofrecido.

Los periódicos italianos dicen que las concesiones liberales del rey de Nápoles han llegado tarde, á pesar de los esfuerzos que hacen los principes de Siracusa y de Aguita para reconciliar á los liberales con el gobierno.

Varios vapores napolitanos cruzan por delante de las costas, teniendo algun desembarco de voluntarios.

Londres 6.—Contestando lord John Russell á una interpelacion, dijo que cuando la noticia del bombardeo de Palermo llegó á Inglaterra, este, de acuerdo con Francia, dirigió notas energicas al gobierno napolitano.

En otra contestacion declaró el mismo, que el gobierno anglo-americano ha llamado al general Arney, de la isla de San Juan, por haber obrado contra el arreglo concluido entre el general Scott é Inglaterra.

En la Cámara de los Lores ha habido una sesion acalorada sobre el envío á Londres de un representante de Garibaldi. Lord Mambly dijo que los garibaldinos habian asesinado, no solo á los agentes de policía, sino tambien niños y mujeres.

París 6.—El ministerio ha dirigido una circular á los prefectos para que impidan la publicacion de novelas inmorales en los folletines de los periódicos, en vista de los abusos que se cometen por algunos de ellos.

Algunos diarios de Londres han publicado un nuevo manifiesto de D. Juan de Borbon. Casi ningun periódico de aquí se ocupa de él, y el Pays dice que no le inserta esperando que su autor se retracte de él, siguiendo el sistema de sus hermanos.

Turin 7.—Casi todos los emigrados napolitanos vuelven á Nápoles.

Nápoles 4.—La Constitución ha sido acogida aquí con indiferencia.

Hay muchas deserciones en el ejército de Lamoriciere.

París 7.—Los últimos despachos de Nápoles y de Turin dicen que la diplomacia redobla sus esfuerzos para poner en armonía y establecer las buenas relaciones entre ambos países. Se espera una solucion favorable á los principios de orden, y las bases que se preparan no son las anunciadas por los periódicos.

Se dice que el Consejo municipal de París, teniendo en cuenta la opinion general, ha suprimido el *township*, esto es, el pago por entrar en la Bolsa.

El proyecto de conferencia parece que halla un obstáculo, pues Austria se niega á enviar su representante si le envia Cerdeña.

Londres 7.—Las últimas noticias de China dicen que el gobierno de Pekin habia enviado un ultimatum á los aliados, y aguardaba solamente la llegada de lord Elgin y del baron Gross para dar una respuesta definitiva. Se tenian esperanzas de un arreglo.

El *Globe*, ocupándose de las protestas y contra-protestas de los ex-infantes de España, dice textualmente:

«La impertinencia de D. Juan de Borbon nos parece tan grande como la bajeza de su hermano D. Carlos.»

París 7.—Quedan el 3 francés á 65-95; el 4/1 á 91-20; el interior español á 48 1/4; el exterior á 00; el difido á 39 1/4, y el amortizable á 20.

Londres 7.—Quedan los consolidados de 93 3/8 á 1/2.

SECCION EXTRANJERA.

Las últimas noticias que recibimos de Nápoles por el correo ordinario, aclaran algún tanto lo acontecido en aquella capital despues de haberse proclamado la Constitución. Lo primero que aparece fuera de duda, es que el atentado cometido en la persona del embajador de Francia no puede atribuirse á los llamados reaccio-

narios, como desde luego se habia supuesto, y dado á entender el mismo lord John Russell en el Parlamento de Londres; sino á los que procuran no desaprovechar las circunstancias para la consumacion de hechos trascendentales meditados con tiempo. Estas gentes, que no carecen de instrumentos dóciles de sus designios, hirieron á M. Brenier al grito de viva Garibaldi! Pero convenia prevenir la opinion, y desde luego se acusó á los *lazzaroni*, más bien por lo afectos que se les considera hácia el rey, que por ninguna otra causa.

Maquinaciones peores hemos de ver por parte de los comprometidos en llevar adelante el movimiento revolucionario iniciado con tanta fortuna en Sicilia. El efecto que han producido las concesiones del rey de Nápoles desoñeció á los más resueltos de sus enemigos, desquiciando los planes de todos ellos. En Sicilia es donde más se palpa esta verdad. La confusion que allí reina es completa. Los esfuerzos del dictador por organizar, se anulan ante el espíritu de discordia, de descontento que se ha introducido entre los patriotas. Se murmura contra las cargas y los impuestos de Garibaldi, con la misma hostilidad que se demostraba contra el gobierno napolitano. La muchedumbre, usando de la libertad que se le concede, busca en los antiguos agentes de la policía nuevas victimas de su furor, cuidándose muy poco de someterse á un nuevo dueño, con lo cual crece la zozobra de los amigos del dictador, y se aumentan las dificultades de la situacion. La impopularidad del ministerio Torreaarsa, que al fin se ha disuelto, quedando de él únicamente el ministro de la Guerra, uno de los tenientes de Garibaldi, prueba el extremo á que han llegado las cosas.

Las disposiciones gubernativas que se han adoptado para consultar á los sicilianos acerca de lo que real y verdaderamente desean, son el reflejo más fiel de la perturbacion de sus nuevos gobernantes. El decreto anunciando las elecciones, empieza con el considerando de que todo siciliano será llamado á dar su voto acerca de la anexión de la isla á las provincias emancipadas de Italia, por el sufragio directo ó por medio de una Asamblea; despues declara electores á todos los ciudadanos que hayan cumplido veintinueve años, y elegibles á los que tengan veinte y cinco y sepan leer y escribir. En unos y otros se comprende á los piamonteses, húngaros, polacos, alemanes, franceses é ingleses que componen el ejército libertador, cuyo derecho de ciudadanía siciliaria puede, cuando ménos, ponerse en duda; en cambio se ha negado el de votar á los religiosos, en pago del entusiasmo con que han acogido las nuevas ideas, segun la prensa ultra-liberal, por supuesto. Las ciudades de 10,000 almas nombrarán un diputado, y tres las que tengan más de 20,000; de manera que Catania elegirá cinco diputados, Messina otros cinco, y Palermo diez. El ejército nombrará sus representantes allí donde se encuentre, debiendo hallarse terminadas las listas electorales para el 18 del corriente, y presentadas las reclamaciones de los ciudadanos el 20.

Omitimos otros detalles no ménos curiosos respecto del particular, porque lo apuntado basta y sobra para distinguir el espíritu y las tendencias que presiden á un acto tan solemne como es la convocacion de un pueblo llamado á elegir la forma de gobierno que mejor le cuadre. La asimilacion de los extranjeros con los sicilianos, por una parte, y el apartar de la lucha al elemento más influyente del país, por otra, dicen bien á las claras la buena fe y la confianza con que se procede. ¿Se quiere otro fundamento que justifique mejor la desconfianza y confusion que reina en Sicilia?

En Nápoles la cuestion presenta otro aspecto. El gobierno del rey se ha considerado bastante fuerte para levantar el estado de sitio el 2 del actual, otorgando á la prensa una libertad de lenguaje que la de nuestro vecino imperio envidia ya. Hé aquí cómo se expresa *L'Urida*, diario de aquella capital, cuyas ideas adivinará fácilmente el lector:

«Despues de doce años, dice, pasados en el duelo y el temor, saludamos al fin, bajo el hermoso cielo de Nápoles, los colores nacionales. Bello es el día que luce para la *nación napolitana*. Ya no existe aquel ciego despotismo ministerial que ha llenado de sangre y de desolacion estas tierras que Dios ha bendito. Gloria al Señor, que desde lo alto del cielo ha convertido por fin sus miradas compasivas hácia todo un pueblo que gemía bajo el peso de una servidumbre que no tiene ejemplo en la historia.»

Este periódico explica además la calma y la indiferencia con que en efecto ha recibido el pueblo de Nápoles la noticia de que iba á promulgarse una Constitución, diciéndonos con toda la formalidad posible que «doce años de aventuras indescriptibles han madurado el espíritu de los napolitanos, y les hacen mirar sin ninguna extrañeza lo que acontece.» Para apreciar estas expansiones debe tenerse en cuenta que se han publicado al día siguiente de declararse en estado de sitio la capital del reino de las Dos Sicilias. A estas muestras inequívocas de liberalismo y tolerancia que los encarnizados enemigos de la dinastía tratan de desvirtuar invocando sucesos pasados, probando así el profundo disgusto que ahora sienten, ha seguido, en efecto,

la Constitución prometida, que no es la francesa que se habia anunciado, sino la Constitución napolitana de 1848. En su virtud se convocó á los electores para el 19 del próximo Agosto, y al Parlamento para el 1.º de Setiembre. Todo este conjunto de circunstancias, unido al empeño con que poderosas influencias abogan en Turin por la alianza sardo-napolitana que el ministerio piamontés desea ménos que los diputados que con más energia la han anatematizado, colocan la cuestion italiana en un terreno nuevo, reduciéndola á la iniciativa y poder de Cerdeña. Hay quien cree que la intervencion de la diplomacia en las actuales circunstancias no paralizará el impulso dado al movimiento revolucionario, y por tanto, que el engrandecimiento de Piamonte acabará de realizarse. El vaticinio no parece muy aventurado, pero no dudamos que se intente llevarlo á cabo si se cuentan con las fuerzas necesarias para aceptar la lucha.

Entretanto el gobierno de Turin recurre á cuanto puede, con el fin de evitar obligaciones que le molestarían, justificando al mismo tiempo las razones que tiene para ser fiel á su política. Dicese que conociendo la imposibilidad de deshacer abiertamente la alianza consabida, ha perdido al gobierno napolitano, entre otras muchas exigencias, que reconociese no solamente la anexión de las legaciones, sino la eventual de los demás Estados de la Iglesia á Piamonte; es decir, cosas que está seguro que no ha de alcanzar y que revelan su confianza en un porvenir cercano. Restanos ver hasta qué punto está en el caso de hacerlo, y si efectivamente puede aventurarse por sí á una lucha que le sería de todo punto imposible circunscribir conforme á sus deseos.

Los periódicos alemanes han convenido á toda Europa de la inejecucion de la conferencia de Baden, en lo relativo á la política interior de los Estados de la Confederacion germánica. Nadie sabe á estas fechas cual es la situacion respectiva del príncipe regente de Prusia y de la Dieta. La *Gaceta Prusiana*, órgano oficioso del gabinete de Berlin, declara que Prusia no consentirá jamás en que la Asamblea de Francfort se arrogue atribuciones de derecho político contrario á los intereses de los pueblos alemanes; que persistirá en la actitud que ha tomado respecto del Schleswig-Holstein; que hará cuanto le sea dable para conseguir una reforma de la constitucion militar federal; que piensa mantener y desarrollar el sistema constitucional que tiene establecido, y que en manera alguna quiere oponerse á las tendencias nacionales de Alemania; en una palabra: que está dispuesta á dirigir estas tendencias, proclamando la unidad alemana bajo el dominio prusiano.

Los Estados secundarios aspiran á todo lo contrario, sin más que atender á su propia existencia, y por tanto se inclinan cada vez más á la política de Austria. En tal situacion, se ignora absolutamente el estado de las negociaciones entabladas entre las dos grandes potencias federales, y mucho más, como es consiguiente, el resultado que de ellas puede esperarse suponiendo que existan.

Lord Palmerston, que no puede conformarse con la desaprobacion del *bill* sobre el papel en la alta Cámara, parece que ha recurrido á un expediente que ponga á cubierto su vanidad ministerial, haciendo mayor el conflicto entre la Cámara de los comunes y la de los lores, sometiéndole esta á la discrecion de aquella. Su pensamiento es hacer que la Cámara popular vote: 1.º que el derecho de votar los créditos le pertenece exclusivamente; 2.º que aun cuando la Cámara de los lores haya deseñado algunos *bills* de Hacienda, el ejercicio de este poder lo ve legitimamente con celo la de los comunes; 3.º que la Cámara de los comunes, atendiendo al porvenir, declara que á ella sola toca el derecho de abolir los impuestos, á fin de que su derecho sea en adelante inviolable.

Con la maniobra indicada, se cree que lord Palmerston evite la modificación parcial del gabinete que preside. Sin embargo, no es de suponer que quiera destruir tambien lo hecho por la Cámara de los lores en la cuestion del papel, y mucho ménos que el Parlamento inglés se prestase á semejante exigencia. De todos modos, las proporciones del asunto se han aumentado, y cualquiera que sea su desenlace, no podrá ménos de producir efectos de consecuencia.

Los periódicos de Nueva-York publican algunos detalles interesantes sobre las noticias de Méjico. Un diario de aquella ciudad dice que el *Diario oficial* de Méjico del 28 habia publicado por alcance una parte telegráfica del gobernador de Querétaro, fecha del mismo día, en el cual trasladaba el siguiente, que con fecha 25 le dirigía el señor general Woll desde Guadalupe:

«Oficina telegráfica del supremo gobierno.—Querétaro, Mayo 25 de 1860.—Excmo. señor ministro de la Guerra.—Viva la independencia! Viva el ilustre magistrado de la república! Viva el excelentísimo señor general D. Adrian Woll!—S. E., desde Guadalupe, por extraordinario que acabo de recibir, y con fecha 25 del actual me dice lo que sigue: Con esta fecha digo al Excmo. señor presidente lo siguiente.—Excmo. señor: Como le ofrecí á V. E. por mi comunicacion de anteayer, he defendido la plaza reconcentrando mis fuerzas.—El enemigo me intimó rendicion ayer, según verá

V. E. por las comunicaciones que adjunto. Con ellas va mi contestacion.

A las cinco de la mañana comenzó el enemigo el ataque con vigor por todas partes. Son las nueve de la mañana y ha sido rechazado. El general Uruga, herido, está prisionero; yo tambien estoy herido. Y lo traslado á V. E. para su satisfaccion y la de todos los habitantes de ese departamento.—Querétaro, Mayo 25 de 1860.—Excmo. señor ministro de la Guerra.—Como una proclama del excelentísimo señor general Woll da en cierta manera un detalle de lo ocurrido, aunque en pequeño, voy á tener el honor de trasladarla íntegra á V. E., en el concepto de que ahora mismo hago siga el extraordinario de Guadalupe para esa capital, el cual conduce algunos otros pormenores.—M. M. Escobar.»

Adrian Woll, general de division y en jefe del primer cuerpo de ejército, á sus subordinados.

«Soldados! Os habeis cubierto de gloria: 2,700 de vosotros habeis resistido y derrotado á 7,000 del enemigo, que con 40 piezas de artillería os ha atacado con denuedo y valentía. El general jefe del enemigo, herido y prisionero; multitud de armamentos, un sin número de prisioneros, de muertos y heridos, y parte de su artillería, son los trofeos que podéis presentar al Excmo. señor general presidente en la tarde de hoy. ¡Soldados del primer cuerpo de ejército! Admirad vuestro valor y os felicita, vuestro general y amigo.—Adrian Woll.—Cuartel general en Guadalupe, Mayo 24 de 1860.—A las diez de la mañana.

Dios y ley.—Cuartel general en Guadalupe, Mayo 25 de 1860.—Adrian Woll.—Señor comandante general de Querétaro.—Y tengo la más grata satisfaccion de trasladarla íntegra á V. E. para su superior conocimiento, y el del gabinete, á quien como á V. E. me cabe la honra de dar el más cumplido parabien.—Dios y orden.—Querétaro, Mayo 25 de 1860.—M. M. Escobar.—A las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana.»

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española Reina de las Españas: á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se concede á doña Juana Inrre y Sanchez, hija legitima y única de D. Miguel Inrre, teniente coronel graduado, capitán de infantería de marina, que falleció por consecuencia de una lesion recibida en accion de guerra, la pensión vitalicia de 3,000 rs. anuales.

Por tanto: mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Madrid á siete de Julio de mil ochocientos sesenta.—Yo la Reina.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

REAL DECRETO.

Para que en las jurisdicciones de guerra y marina pueda aplicarse la amplia y general amnistia por delitos políticos que me digné conceder en 1.º de Mayo último; oído el parecer del tribunal Supremo de Guerra y Marina, y conformándose con lo expuesto por el presidente del Consejo de ministros, ministro de la Guerra, vengo en decretar lo que sigue:

Artículo 1.º Se aplicará la general y completa amnistia mencionada á todos los individuos del ejército y armada que puedan hallarse procesados, sentenciados ó sujetos á responsabilidad por cualquier clase de delitos meramente políticos cometidos con posterioridad al día 16 de Octubre de 1856, sin que alcance de modo alguno á los delitos militares y comunes, aunque tengan conexión con los de índole política.

Art. 2.º Los que se hallen expropiados ó ausentes de España podrán volver desde luego, estén ó no procesados ó sentenciados; mas para ello, dentro del plazo de un mes, á contar desde la fecha en que esta real disposicion sea publicada por las legaciones ó consulados de España, deberán previamente hacer ante los representantes de España ó cónsules españoles en el extranjero el juramento de fidelidad á la Constitución del Estado y á mi real persona y autoridad; lo cual acreditado en forma ante el capitán general respectivo, obtendrán de éste la declaracion del beneficio, quien la otorgará de conformidad con el dictamen de su auditor; y no habiendo conformidad, consultará al tribunal Supremo de Guerra y Marina para su determinacion.

Art. 3.º Se sobreseerá desde luego y sin costas en los procesos pendientes por los delitos puramente políticos en la mencionada forma, y los individuos que por el mismo concepto se hallen detenidos ó presos serán puestos inmediatamente en libertad sin nota, alzándose y cancelándose el embargo ó secuestro de bienes, si lo hubiese. Igual libertad y con iguales favorables consecuencias se otorgará á los que se hallen sufriendo condena por el expresado concepto, aunque en este caso no se devolvieran á los mismos las cantidades que hubieren satisfecho por gastos de juicio y costas procesales.

Art. 4.º En ninguno de los casos expresados se otorgará la libertad sin que los interesados hagan previamente el juramento prevenido en el artículo 2.º

Art. 5.º Los que se hallen detenidos por haber tomado parte en actos ostensiblemente contrarios á las instituciones ó á la dinastía, obtendrán la libertad, si la solicitaren, prestando, antes de serles otorgada, el expresado juramento.

Art. 6.º Los artículos 2.º y 5.º no comprenden á los que por leyes especiales se hallen privados de residir en los dominios de España.

Art. 7.º La aplicacion de esta gracia en ambos fueros mencionados compete hacerla individualmente al tribunal Supremo de Guerra y Marina en sus salas respectivas, segun los casos, ó á los capitanes generales de provincia ó de departamento de marina, ó á los juzgados especiales en que se

halle radicada la causa ó sumaria, y por los cuales debiera proveerse en otro caso sentencia ejecutoria; y en cuanto á los penados, corresponde siempre hacer la aplicacion á la autoridad que haya dictado la sentencia ó fallo ejecutivo.

Art. 8.º Si en algun proceso se persiguiese al mismo tiempo un delito político con otros comunes ó militares, se aplicará esta gracia únicamente en cuanto al político, y en todo caso sin perjuicio de tercero, continuándose la sustanciacion respecto á los delitos militares ó comunes, y dándose cuenta por conducto del tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Art. 9.º Las causas sobreesidas con calidad de sin perjuicio, ó en que hubiese recaído absolucion solo de la instancia, se declararán definitivamente terminadas, expresándose el motivo como si hubiese recaído en ellas ejecutoria, con absolucion libre, sin gastos y costas del juicio, alzándose por tanto los embargos, y cancelándose las fianzas que aun existan.

Art. 10. Los jefes y oficiales que hubieren abandonado sus banderas ó respectivo empleo, y se hallen ausentes de España y ahora obtuviesen la aplicacion de esta gracia con los requisitos mencionados y por las autoridades respectivas, recibirán de estas pasaporte para fijar su residencia en el punto que les convenga, y las mismas autoridades me darán cuenta en cada caso individualmente.

Art. 11. Los individuos que procedentes de las clases de sargentos, cabos y soldados del ejército, de la armada y gente de mar, obtuvieren la amnistia con los mismos requisitos, y no hubiesen cumplido el tiempo de su empeño cuando se desartaron, fugaron ó emigraron, serán agregados provisionalmente por los capitanes generales á algunos de los cuerpos de su arma hasta que el inspector ó director respectivo, en vista de las noticias nominales que aquellos les pasen, los destinen donde tenga por conveniente que que extingan el tiempo que les falta, sin que les sirva de atono el de emigracion ó ausencia.

Art. 12. Si algun individuo creyese que se le deniega individualmente la aplicacion de esta real gracia por las autoridades á quienes se somete, podrá acudir directamente en queja al tribunal Supremo de Guerra y Marina, el cual en su respectiva sala dictará la resolucion ó providencia que juzgue correspondiente.

Art. 13. Terminada la aplicacion de la amnistia, los capitanes generales de distritos, los de departamentos de marina, y los jefes de los juzgados especiales remitirán á los ministerios respectivos, por conducto del tribunal Supremo de Guerra y Marina, duplicadas relaciones nominales, con expresion de las clases á que pertenecen los agraciados, de su procedencia del extranjero, de los procesos que se les estaban siguiendo, y además las observaciones que juzguen oportunas actualmente y para lo sucesivo.

Art. 14. Este real decreto solo es aplicable en la peninsula ó islas adyacentes.

Por tanto: mando al tribunal Supremo de Guerra y Marina, capitanes generales del ejército y armada, y comandantes generales de estos dominios, que hagan publicar este mi real decreto al frente de banderas y estandartes en la forma acostumbrada, y lo comuniquen y circulen á los gobernadores y demás jefes militares en sus respectivos distritos, para su observancia en la parte que á cada uno toque, y á fin de que llegue á noticia de todos.

Dado en palacio á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Habiendo jurado y tomado asiento en el Senado D. Manuel de la Fuente Andrés, diputado á Cortes por el distrito de Aranda de Duero, provincia de Burgos, vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en palacio á cuatro de Julio de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Habiendo D. Manuel María Yañez de Rivadeneira, diputado á Cortes por los distritos de Verin y Orense, en la provincia de este nombre, optado por el primero de dichos distritos, vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en el último de los mismos, con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en palacio á cuatro de Julio de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Habiendo dejado trascurrir D. Antonio Mantilla el plazo señalado en el art. 8.º de la ley electoral vigente sin optar entre el cargo de gobernador político y el de diputado á Cortes por el distrito de Alhama, provincia de Granada, vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en palacio á cuatro de Julio de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Vengo en mandar que D. Fernando Cos-Gayon, oficial de la clase de primeros del ministerio de Fomento, se encargue interinamente de la direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, durante la ausencia del director general don José Joaquín Mateos, que ha obtenido licencia para restablecer su salud.

Dado en palacio á seis de Julio de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

REAL DECRETO.

Aumentados considerablemente en número é importancia los asuntos que la secretaria del gobierno político de la Habana tiene á su cargo, y siendo indispensable que el personal de esta respuesta á las necesidades del servicio que debe

prestar, y esté dotado de una manera proporcionada al género de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto por mi ministro de la Guerra y de Ultramar, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La planta de la secretaría del gobierno político de la Habana constará en lo sucesivo de un secretario con 3,000 pesos de sueldo anual; de un oficial primero con 2,000; de uno segundo con 1,600; de uno tercero primero con 1,200; de otro tercero segundo con igual sueldo, y de otro tercero tercero con la misma dotación.

Art. 2.º Se declara a los empleados de esta dependencia iguales derechos, consideración y prerogativas que los que corresponden a los de las demás del Estado en Ultramar, según las respectivas categorías y clases. Sus nombramientos se harán conforme a lo mandado en el art. 1.º de mi real decreto de 27 de Octubre de 1859.

Art. 3.º Se aumenta a 6,000 pesos también anuales la asignación anteriormente señalada para sueldos de escribientes y portero, y para gastos de material de la expresada oficina.

Art. 4.º Sin embargo de lo dispuesto en los artículos 1.º y 3.º, continuará rigiendo la dotación actual de dicha secretaría hasta que comience el ejercicio del nuevo presupuesto del año próximo venidero de 1861.

Art. 5.º Quedan derogadas las disposiciones anteriores que se opongan a las contenidas en este decreto.

Dado en palacio a veintidós de Junio de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

EL REINO.

MADRID 9 DE JULIO DE 1860.

Como los antiguos actores se cubrían el rostro con una máscara en las representaciones dramáticas, así también algunos políticos de nuestros días, que consideran la gobernación de un Estado como una farsa, no tienen reparo en disfrazarse con la asenderada máscara de los principios. Estos son para ellos una palabra cuya verdadera significación no siempre conocen, pero de la cual se sirven cómodamente para salir de todos sus apuros. En virtud de una figura muy frecuente cuando el ánimo se halla agitado de una pasión, sobre todo cuando se trata del deseo immoderado de medro personal, una de las más vivas y comunes de nuestro tiempo, los hombres recurren a la personificación para mirar al que les sirve ó les ha servido ó puede servirles, como perfecta personificación ó símbolo acabado de lo que llaman principios, sin comprenderlos ni aun conocerlos en globo.

Nosotros entendemos por principios, en política una serie de verdades fundadas en la razón y en la experiencia, después de cuyo atento examen el hombre se convence íntimamente de su bondad intrínseca y de su conveniencia relativa, y que deben ser á las leyes y al régimen del Estado lo que la idea general á la particular, la causa al efecto, y lo principal á lo accesorio. Para poseer convicciones arraigadas no basta la simpatía personal, hija del corazón, no del entendimiento, ni las tradiciones de familia, ni el interés privado, ni la posición especial de los individuos como consecuencia de las circunstancias, no de su inteligencia y de su voluntad. Los fundamentos expresados, por desgracia los más frecuentes, prueban por una deplorable experiencia que no pueden sostenerse mucho tiempo sin descubrir la base deleznable en que se apoyan. En cambio los que parten de un análisis profundo, detenido, y hecho con el único objeto de averiguar la verdad, resisten inalterables al tiempo y á los hombres, y en vez de perder la fuerza al ser aplicados, cobran cada día que trascurra nuevo vigor. Para los que los profesan, nada son ni significan estos ó los otros personajes políticos encargados por sus merecimientos ó por la suerte de plantearlos. Son simples instrumentos, agentes de ciertas ideas, que les dan algún valor cuando las practican con resolución y acierto, pero que ni les comunican la inviolabilidad, ni los convierten nunca en dioses, ni exigen de los que se precian de dignos é independientes servil adulación ni bajos servicios. Cuando por cualquier causa faltan á sus deberes, cuando las vicisitudes de la vida humana los lanzan del puesto que ocupaban antes, con más ó menos justicia, cuando les suceden otros que siguen los mismos principios y los aplican como ellos, no se comprende que se adorne á un ídolo y se abandone una idea, ni que se ponga en ningún caso la segunda al primero. Es preciso distinguir entre los diversos y encontrados deberes de la vida pública y de la amistad privada, aunque esta sea consecuencia natural de aquella. Sucede con frecuencia, ya por motivos de gratitud, ya por otras causas de la misma índole, que profesamos á ciertas personas tanta y tan sincera estimación que puede llegar hasta el punto de que no haya ningún género de sacrificio que no estemos dispuestos á hacer por ellas, y que sin embargo no nos conformemos con su política, ó nos parezca mala ó funesta. Un error de entendimiento, falta de experiencia, influjo pernicioso de determinadas pasiones, influjo aun más pernicioso de parásitos aduladores solo atentos á su provecho, pueden ser muy bien causa primera de ciertos actos, que repugnan abiertamente á nuestras ideas y opiniones, y que

no aprobaremos nunca, vengan de donde vinieren, aunque sea de nuestro amigo ó bienhechor. Trasladar á la vida pública estos móviles aceptables y justos de la privada; convertirnos en campeones decididos de los que nos sirvieron, solo porque nos sirvieron, y sea ó no, parezcamos ó no acertado su modo de proceder como políticos; dejarnos llevar por antipatías personales ó rencorosos sentimientos; olvidar por completo los principios, para pensar solo en los hombres; y pretender que el país á quien nos dirigimos piense y obre tan falsa y erróneamente como nosotros, nos parece pretension desmedida, contraria á lo que exigen la razón y la conveniencia y á los principales é imprescindibles deberes del hombre público. Los políticos, por mucho que como particulares los estimemos, no deben ser nunca antepuestos á la política en materias de suyo trascendentales. Para quien profese verdaderos principios y tenga conciencia y amor á la patria, el interés de esta y la conveniente aplicación de aquellos deben prevalecer siempre sobre intereses que no estando en armonía con lo que es ó nos parece bien público, no pueden menos de ser á nuestros ojos bastardos, aunque sean de íntimos amigos nuestros. El político, el que intenta ilustrar y dirigir por buen camino la opinión de sus conciudadanos, lo mismo abandona en esta esfera (y solo en ella) á su antiguo amigo, compañero ó jefe, que acepta y apoya á su más encarnizado adversario, si este se amolda á sus ideas y da pruebas de profesarlas. Quien así se conduce tiene lo que hoy se llama un criterio seguro, que no puede faltarle jamás. El que obra al contrario, se expone á cada paso á incurrir en monstruosas contradicciones, á verse en mil apuros, y lo que es peor que todo esto, á manifestar ante la nación entera los móviles de su vacilante conducta y la poca fe que tiene en sus principios, cuando de tal modo los subordina ó olvida al tratarse de los hombres. En una palabra, la fidelidad del político para con los jefes de partido que merecen ó usurpan este nombre, no debe ser la del perro que sigue y obedece á su amo, vaya donde vaya, y haga lo que le hiciera. Con este fin se nos ha dado la inteligencia y la libertad, y esta es también una de las ventajas, ó más bien dicho, de los deberes que nos impone nuestra condición social.

¿Sucede actualmente ó ha sucedido algo de lo que decimos en España? Respondan por nosotros los lectores, recuerden lo pasado y tiendan la vista á su alrededor.

El secretario de la redacción, Fernando del Castillo.

Siguiendo nuestro sistema de dar á conocer textualmente (siempre que su extensión lo permita) los escritos en que directa ó indirectamente se censura á EL REINO, para que puedan los lectores juzgar con entero conocimiento de causa la razón ó sin razón que les asista, trasladamos al pie de estas líneas las que el sábado se sirvió dirigimos nuestro apreciable colega EL HORIZONTE. Hélas aquí:

«Vuelve EL REINO á apelar á la rectitud de EL HORIZONTE para contestar á LA CORRESPONDENCIA sobre la severidad de sus principios políticos. Nos extraña que un colega tan ilustrado y perspicaz, y que además conoce el espíritu conciliador y atractivo que enamora de los diarios ministeriales, crea que necesita algo más que su conciencia para responder á ese sistema de oposición á la oposición y de introducir la tea de la discordia en el seno de sus adversarios, en que se ocupan preferentemente los órganos del ministerio.

«Pero si menester es que hable la franqueza de EL HORIZONTE, diremos otra vez, que efectivamente EL REINO sigue la línea de conducta que se trazó al principio; la cual, si vale decir verdad, se presta mucho á las interpretaciones de LA CORRESPONDENCIA, por estar, en nuestro concepto, poco definida. ¿Es ministerial EL REINO? ¿Es moderado de oposición? ¿Es siquiera moderado que ha suspendido su oposición al gobierno? Ya presumimos oírle decir que ni esto, ni aquello, ni lo de más allá, y que en no ser nada de eso estriba su mayor gloria.

«Nosotros, que respetamos todas las opiniones, respetamos también la de nuestro apreciable colega; pero quisieramos verle en una situación más clara, como, por ejemplo, la de EL PARLAMENTO, de cuyo excelente periódico conserva más de una bella tradición. Todo esto no pasa de ser una opinión nuestra, que será tan respetable para nuestro colega como será dicho que para nosotros lo es la suya; opinión que hemos formado en consecuencia del gusto que tendríamos en ver figurar á nuestro lado á tan digno colega, de cuyos ilustrados redactores, algunos se han distinguido mucho en su enérgica oposición al vicalvarismo y á la unión liberal.»

Vamos por partes: EL REINO no cree, ni ha dado á entender nunca, que necesite algo más que su conciencia para responder á nadie ni hacerse cargo de nada, razón por la cual no está muy en su sitio, á nuestro modo de ver, la extrañeza que en este punto se sirve manifestar el órgano autorizado de la minoría moderada del Congreso. Si ha rogado á EL HORIZONTE que hable, si ha apelado á su lealtad y franqueza en la presente ocasión, ha sido porque los diarios ministeriales habían tomado pie de unas palabras alusivas de nuestro ilustrado colega para presentarnos (con miras que no acertamos á comprender ni á disculpar) como objeto de la embozada alusión de EL HORIZONTE, y nadie más que este podía explicar en tal caso cuál era la verdadera intención de su escrito. EL REINO, gracias á Dios, no pertenece al número de los que, mal seguros de sí mismos, desean que los demás les den (por interés, por benevolencia, ó por compasión) patente de consecuencia, de honradez, ó de cualquiera otra cosa. EL REINO, por el contrario, se duele de la triste situación moral de los que para deslumbrar al público, ya que no les sea tan fácil ponerse bien consigo mismos, necesitan apelar á ajenas declaraciones.

«EL HORIZONTE, con la rectitud propia de todo el

que estima su dignidad y respeta la del prójimo, confiesa terminantemente que EL REINO sigue la línea de conducta que se trazó al principio, esto es, que EL REINO ha sido consecuentemente consigo mismo, que no ha variado de propósito, que no pertenece al número de los que EL HORIZONTE llamaba ágiles; en una palabra, que no se le puede aplicar en justicia el dictado de evolucionario que tan de gracia quería indirectamente adaptarle LA CORRESPONDENCIA. Así es en efecto.

Sin embargo, la conducta que nos hemos trazado desde el principio se presta mucho, en concepto de EL HORIZONTE, á las interpretaciones del órgano del ministerio, por estar poco definida. Prestednos con lógica; cómo se ha de prestar poco ni mucho á la torcida interpretación de que no somos consecuentes, de que mudamos de bisesto con arreglo á la conveniencia (que no otra cosa se quiere dar á entender, ó se entiende, cuando se habla de evolucionarios y de ágiles), siendo así que, según EL HORIZONTE mismo confiesa con sinceridad que le honra, EL REINO sigue la línea de conducta que se trazó al principio, es decir, está hoy en el punto de partida en que estaba ayer, juzga hoy con arreglo al criterio con que anunció al salir á luz que juzgaría el proceder de los políticos, los actos del gobierno y de las oposiciones? No acertamos á compaginar estos extremos.

Si la conducta de EL REINO le parece á nuestro apreciable colega poco definida porque sospecha que no somos ministeriales, ni moderados de oposición, ni siquiera moderados que han suspendido su oposición al gobierno, esta es cuestión de apreciación en la cual respetamos, como es justo, el derecho de EL HORIZONTE, sin por ello estar dispuestos en lo más mínimo á variar de propósito. Una y muchas veces hemos dicho acerca de este particular cuanto fuera necesario para convencer á las personas desapasionadas é imparciales de que el punto de vista en que nos hemos colocado (como individuos que no han hecho ni harán nunca traición á los verdaderos principios conservadores) es el más patriótico en las actuales circunstancias de España y del mundo, y el más conveniente no solo á la política española en general y á la causa del Trono y del orden, sino á los intereses mismos del partido conservador. Si á pesar de ello EL HORIZONTE cree que no hemos definido bien nuestra conducta, probárenos á definirla de nuevo por complacerle. Nos sería muy grato conseguirlo, atendida la singular estimación que le profesamos y lo mucho en que estimamos su voto.

Restáanos decir aun dos palabras acerca del tercero y último de los párrafos que EL HORIZONTE ha tenido á bien consagrarnos. Deseando afectuosamente vernos en una situación más clara, y apreciándonos con una benevolencia que más bien es fruto de su natural bondad que de nuestro escaso mérito, cita el ejemplo de EL PARLAMENTO y dice que entre los redactores de EL REINO hay algunos que en aquel periódico se distinguieron mucho por su enérgica oposición al vicalvarismo y á la unión liberal. La alusión es demasiado directa para que la única persona á quien en EL REINO puede aplicarse deje, por ninguna consideración humana, de recogerla y contestarla con su habitual franqueza. Esta persona, que efectivamente fué una de las que trabajaron con mayor asiduidad en EL PARLAMENTO desde principios de Febrero de 1856, acaso la que dió mayor tono y más determinado carácter á la política de aquel diario conservador, es también de las que más asiduamente toman parte en las tareas políticas de EL REINO.

Nosotros, á fuer de compañeros y amigos, nos haríamos cargo de la alusión de EL HORIZONTE, si el escritor de quien se trata no nos hubiese rogado encarecidamente que no lo hagamos. La alusión nada tiene que ver con la política de EL REINO, considerado este como entidad colectiva; es puramente personal, y la persona aludida (que no ha figurado jamás en ningún sentido entre las que hoy se llaman ágiles, que ha peccado más de una vez, y á pesar de que es joven todavía, por anti-evolucionaria) cree que le bastan sus propias fuerzas para contestar convenientemente á la agresión de EL HORIZONTE. Así lo hará tan pronto como se lo permita la indisposición que padece hace algunos días.

Tenemos en campaña otro manifiesto del señor D. Juan de Borbon, dirigido á LA ESPERANZA por su secretario el famoso industrial Lazeu, acerca de cuyas hazas estamos recogiendo curiosos datos que en su día someteremos á la consideración del público. Dice así la carta del Sr. Illas, Tellez, ó Lazeu, que con todos estos nombres es conocido comunicante:

«Londres 2 de Julio.—Señor director de LA ESPERANZA.—Muy señor mío: He leído su artículo de fondo de 22 de Junio, y contestaría más extensamente de lo que puedo hacerlo, si hubiese V. empleado un lenguaje más digno.

Las groseras calificaciones que emplea V. podrán ser aplicables á V. mismo, pero en modo alguno al principio mi señor.

Debo asegurar á V. que mi carta es auténtica, y escrita por orden de S. A., que no se sirve de estratagemas; estas entrarán en la escuela política de V., pero no en los principios del principio; su conducta podrá ser criticada, pero es franca, leal y verdadera, y sus ideas liberales son las que siempre ha profesado; y como ya eran conocidas, esto explica por qué hoy ya le parece á V. que los derechos de D. Juan no son buenos desde el momento que los ve V. separados de la política absolutista.

Si hay en el país ilusos que guarden ideas absolutistas, pueden considerar lo que deben esperar de V., que siendo director de un periódico, amenaza castigar á estilo de dómene, negando los números de LA ESPERANZA á los suscritores.

Espero será V. bastante imparcial para insertar esta contestación en su periódico, quedando de usted atento S. S. Q. S. M. B.—Enrique de Lazeu.»

Á este curioso documento añade LA ESPERANZA las siguientes observaciones, muy dignas de atención, ya por lo que son en sí, ya por la persona que las firma y por el diario que las publica: «Lejos de nosotros el pensamiento de aceptar la comparación personal á que el indiscreto secretario de D. Juan de Borbon nos provoca: respetamos demasiado, ya la régis; estirpe, ya el doble infortunio del principio, para no desear desde luego semejante idea. Lo que sí nos cumple notar es que el señor de Lazeu ha olvidado, si como suponemos lo ha sabido, aquello de qui nimis probat nihil probat; queremos decir que por empeñarse en demostrar que el príncipe ha sido ahora conse-

cuento consigo mismo, se ha hecho incapaz de persuadir que era antes liberal y liberal sincero. ¿Cómo se ha de creer una palabra, ni sobre este punto ni sobre otro alguno, á quien intenta probar que ese hijo de D. Carlos, hasta estos días en notorio consorcio político con sus hermanos; que ese hijo de D. Carlos, unido en matrimonio con la archiduquesa de Austria, nada menos que hermana del duque de Módena, monárquico inflexible, y de la cual no se ha alejado sin duda por disensiones políticas; que ese hijo de D. Carlos, amigo inseparable, y según nos han dicho, favorecido comensal del general carlista Cabrera desde que se domicilió en Londres; cómo se ha de creer, repitimos, que ese hijo de D. Carlos era muchos años há lo que hoy aparenta ser, es decir, un liberal hecho y derecho?»

Mas le hubiera valido al señor de Lazeu, para su objeto, decir que sus consejos y los de otros como él habían logrado cambiar de repente las opiniones políticas y los sentimientos personales de D. Juan de Borbon. Es verdad que ese medio no habría sido muy propio para abonar el talento y menos la circunspección del príncipe; pero en cambio, tampoco habría probado nada contra la posibilidad de que el príncipe sea ya un renegado político tan cordial y constante como los liberales habrán menester.

Por lo demás, no extrañamos que el señor de Lazeu insista hasta la pesadec en protestar que su señor no abriga segundas intenciones. Sabiendo, como ya lo sabe, que la España monárquica y católica, mucho más fuerte, sea dicho de paso, mucho más fuerte, concorde y difícil de desmembrar que lo que él se imagina y otros quisieran, no podría hacer por el príncipe, si le tuviera á mano, otra cosa más que darle en Leganés ú otra parte equivalente el mejor aposento que hubiera; sabiendo eso, vuelve á decirse, el señor de Lazeu, solo en tal recurso puede fundar alguna esperanza de buen éxito. Si, señor de Lazeu; si, Sr. D. Juan de Borbon; vayan, vayan á solicitar el favor de los Garibaldi, que son los capaces de acordarse por ahora, salvo, por supuesto, el darles más adelante alguna otra cosa que tendrían más merecida; que por lo que toca al mundo monárquico, está ya demasiado harto de padecer por la incuria, los errores y las flaquezas de sus príncipes, para que se halle dispuesto á disimularles sus calaveradas, cuanto menos sus apostasías.

Tampoco le falta razón, lo confesamos humildemente, al Sr. Lazeu en reprimendos por haberle amenazado con privarle de LA ESPERANZA. No debemos hacer eso, mucho menos pudiendo prometerle que lo mismo el príncipe que él aprendiesen aun en ella algo de lo mucho bueno que se conoce ignoran. Lo que sí juzgamos aun nos es permitido hacer, y hacemos desde luego, es poner á la disposición del Sr. Lazeu hasta fin de este mes todo el dinero que en cambio de la promesa de remitirle el periódico nos envió: dinero con cuya vecindad la gente de nuestra portería, y menos por la noche, la gente de nuestra portería, algo propensa á creer en apariciones diabólicas. Y advertimos no tenerlo á su disposición sino hasta el fin de este mes, porque pasado ese tiempo sin que disponga de ello, lo sacaremos de nuestras arcas, y después de haberlo exorcizado como Dios nos dé á entender, lo incluiremos en la lista de los donativos destinados á Su Santidad, para ver si tan piadosa dedicación puede contribuir á que el príncipe recobre su juicio, y á que su secretario entre en las vías del arrepentimiento.—Pedro de la Hoz.»

Poca variación ha tenido la deuda flotante en el mes de Junio próximo pasado, según el estado que leemos en la Gaceta de ayer.

Importaba esta deuda en fin de Mayo la cantidad de 717.674,104-40, y en fin de Junio asciende á 719.827,583-61.—Aumento, poco más de 2 millones de reales.

La Caja de depósitos tiene facilitada al Tesoro, y figura en concepto de deuda flotante, la enorme suma de 610.584,901-61. En ella se comprende el fondo de sustitución del servicio militar, que tiene una aplicación especial y determinada.

El Banco de España sigue sin figurar en los estados de la deuda flotante. Tampoco se incluyen en estos datos oficiales los 200 millones de la negociación de los consabidos billetes, que ha hecho subir las acciones de dicho establecimiento al fabuloso precio de 206 por 100 que hoy tienen, merced á los crecidos dividendos que percibirán los accionistas. El últimamente acordado, que hizo aumentar el precio de las acciones en solos dos días un 6 por 100, es de 8 por 100 á cuenta de las utilidades del año actual.

Al hablar del anterior estado de la deuda flotante presentamos la fundada duda de si estaba ó no traspasado el límite de la ley, y esta misma duda tenemos hoy. Nadie se ha servido aclararla, y esto ciertamente da nuevos motivos para creer que en el servicio de que tratamos se halla el señor ministro de Hacienda en situación extralegal.

Además de los 719.827,583-61 de deuda flotante, dice por nota el estado oficial de Junio que se adeudan al fondo de participes de las ventas 34.285,794-24. Si estos millones no son deuda flotante, de más está hacer mérito de ellos en el estado. Si lo son, como parece, ambas partidas suman la de 754 millones (números redondos); y como el máximo legal (el mayor que se conoce desde 1851) es el de 740, la consecuencia es que este máximo se halla excedido en 14 millones de reales.

La cuestión no es tan insignificante, para que dejen de darse al público las debidas aclaraciones.

Hace días llamamos la atención de los lectores hacia la variación de conducta que con respecto á EL REINO hemos notado en EL CORREO DE ESPAÑA, atribuyéndola (á falta de otras causas) á la de haber pasado este periódico á la propiedad y dirección de otros sujetos, quienes, por lo visto, no están conformes con la consideración y benevolencia que hemos merecido á los antiguos propietarios. Al principio extrañamos una mudanza inmotivada; pero después que dimos la noticia de los nuevos sujetos que adquirieron, por compra, la propiedad de EL CORREO; la de que su antiguo director había sido colocado en Ultramar; y la de que EL CLAMOR PÚBLICO cesaría en su alquiler desde 1.º de Agosto próximo, volviendo en este día á la dirección antigua de su propietario el Sr. Corradi, etc., etc.; después de todo esto, y de haber visto el malismo y desesperado humor que produjeron á EL CORREO DE ESPAÑA unas noticias que, por tener carácter esencialmente político, estuvo EL REINO en el derecho incontestable de dar á luz, no nos coge ya de sorpresa que la benevolencia y la consideración se hayan trocado en mal encubierto y agresivo enojo.

Decimos esto á propósito de un suelto que publicó ayer EL CORREO, tomando pie de ciertas contestaciones pendientes entre EL HORIZONTE y EL REINO, para calificar á nuestro periódico de ultra-moderno y antiguo ligero. ¡Es mucha chispa la de EL CORREO! Pues de su sagacidad é intencionada travesura, no se diga nada. Es posible que en su pretensión de diestro haya creído que le había llegado la ocasión de sacarse ciertas espaldas, y de tomar, como vulgarmente se dice, la revancha, para punzar y hacer sangre á EL REINO, afectando ignorar que este tiene la piel á prueba de sus espaldas. Si tal cosa pensó, ha perdido completamente el tiempo; porque consideramos sus palabras inofensivas en sí mismas, y mucho más inofensivas por venir de donde vienen.

También se lleva un solemne chasco EL CORREO si espera que le devolvamos calificaciones por calificaciones; porque estas tareas, que podrían dar solaz y entretenimiento á las gentes ociosas y de mal gusto, no son del agrado de EL REINO.

Por más que sintamos hablar del señor gobernador de Granada, cuya permanencia en aquella provincia se hace cada día más insoportable si el gobierno de S. M. ha de hallarse convenientemente representado, no podemos menos de llamar la atención del señor ministro de la Gobernación hacia la carta de nuestro correspondiente que en el lugar correspondiente de este número insertamos. El señor Torrecilla se ha propuesto adquirir en Granada una celebridad y dejar unos recuerdos poco envidiables.

«EL HORIZONTE da la siguiente noticia: «Ó los periódicos ministeriales están poco satisfechos del ministro de Hacienda, ó contra su costumbre, han dejado pasar una admirable ocasión para tocar el bumbo desafortunadamente.

Esa ocasión la encontrarán nuestros colegas en EL COMERCIO DE ALICANTE correspondiente al día 5. Dice así: «Segun estaba anunciado, antes de ayer se vendió en pública subasta el monte denominado Puig Campana, término de Finestral.

Esta finca, que estaba tasada en 40,000 rs. y que en Alicante solo subió á 41,000, quedó rematada á favor de D. J. B. Samper, en la subasta verificada en Villajoyosa, por la respetable suma de 301,000 reales; es decir, que ha habido entre la tasación y la venta una diferencia en favor del Estado de 13,000 y pico de duros, lo cual, atendido el valor de la finca, es extraordinario.

«A nosotros que, no siendo ministeriales, podemos suprimir la música celestial, se nos ocurre que ó el comprador estaba loco, ó la tasación era una loca de alar.»

No se conforma LA ÉPOCA (dice EL PENSAMIENTO ESPAÑOL) con el fundamento que hemos dado á nuestros alertas contra el sobrino de Napoleón I. Todas sus razones para refutarlos se hallan condensadas en el aserto de que el Bonaparte reinante en Francia no puede abrigar las aspiraciones de su difunto tío, porque—«por más que se formen lúgubres augurios y se emitan imputaciones ligeras é irreverentes, los hechos revelan que Luis Napoleón ha comprendido el espíritu de su época, espíritu altamente civilizador y opuesto á toda idea de conquista.»

Esto dice LA ÉPOCA de ayer. ¿Recuerdan ahora nuestros lectores cuál es, según LA ÉPOCA de antes de ayer, el espíritu de la época, el derecho público europeo de nuestros días, las bases actuales de la paz europea? Pues son la ambición como pie, la fuerza como medio, el bien público como pretexto, y como instrumento el sufragio universal.

Procure, pues, LA ÉPOCA ponerse de acuerdo consigo misma; pero entretanto, déjenos apoyarnos en su misma opinión para continuar alarmados contra el principal promotor y abogado de un género de derecho público que no reconoce más base que la ambición, ni más medio que la fuerza, y que por añadidura sabe tomar astutamente el bien público como pretexto.

SS. MM. se han dignado recibir en audiencia particular al Excmo. señor de Bengaman, ministro de Suecia y de Noruega, quien, acompañado del señor introductor de embajadores, y con motivo de ausentarse temporalmente de esta corte, rindió á tan augustos señores el homenaje de sus respetos, mereciéndoles la más grata acogida.

Leemos en LA IBERIA:

«Anuncia EL DIARIO ESPAÑOL que el gran Metternich de la política española, el Sr. Calderón Colantes, se encargará del ministerio de la Gobernación, durante la ausencia del Sr. Posada Herrera, que saldrá la semana próxima de esta corte. ¡Ya somos felices!»

Dice LA ESPAÑA que a los escritos de los pretendientes á la Corona, por desautorizados que aparecieran, por insignificantes y hasta ridículos que la crítica los presente, serán siempre chispazos de prendidos de la oculta combustion que Dios quiera apagar antes de que broten las llamaradas.»

Al hacerse cargo LA IBERIA de la noticia que da un periódico de que se halla próxima la conclusión de un nuevo tratado entre Francia y Marruecos, exclama:

«¿Á que es mejor que el nuestro?»

La pequeña oscilación hacia la baja que anteayer experimentaron los fondos (dice LA ESPAÑA) dió motivo á que los noticieros se despacharan á su gusto. Decían unos que el ministerio había recibido despachos con noticias graves sobre nuevos tratos en Nápoles, y no faltaba quien asegurase que el gobierno se inclinaba á coadyuvar con recursos materiales á la estabilidad de Francisco II en el trono de las Dos-Sicilias.

En efecto, no solo circulan estos rumores, sino el de haber estallado en París una revolución.

La suscripción abierta en nuestras provincias para auxilio de las necesidades del Padre Santo sigue dando los resultados que eran de esperar de un pueblo tan católico como el español.

Cree LA PATRIE que si las reformas concedidas por el rey de Nápoles producen los buenos resulta-

dos que son de esperar, el Papa no podrá menos de seguir su ejemplo, haciendo á sus pueblos las concesiones liberales que le aconsejan los Estados católicos.

La *Regeneration* escribe lo siguiente: «El *Morning-Post* inserta otro manifiesto de don Juan.

Así lo anuncia el parte telegráfico que hallarán en su lugar nuestros lectores. Por nuestra parte desistimos, por consideracion sigüiera al apellido que lleva su autor, de comentar estos documentos, que parece están dictados por sus más encarnizados adversarios.

La prensa ministerial de España los mira con un desden que á nosotros no nos parece muy oportuno. ¿Quién no ve la mano extranjera interviniendo poderosamente en los sucesos que vienen verificándose desde el mes de Abril, con gran disgusto de todos enantos estamos interesados en el porvenir de nuestra patria?»

Parece que no ha sido á San Ildefonso, como han dicho todos los periódicos, y nosotros fiados en su palabra, adonde ha marchado el Sermo. señor Infante D. Francisco, sino á Deva, en las provincias Vascoas.

La direccion general de rentas estancadas hace saber que el día 14 del presente mes se verificará en la misma la subasta para la adquisicion de 300,000 quintales castellanos de tabaco en hoja de los Estados Unidos, así como el mayor número de quintales que sobre aquel país la Hacienda hasta un máximo de 60,000, y además 36,000 quintales de tabaco de hoja habana de la vuelta de abajo, y hasta otros 15,000 de dicha clase que como máximo pueda pedir tambien la misma.

Sabemos ya positivamente que S. A. R. la serenísima duquesa de Montpensier saldrá á la misa el día 16: el 22 se trasladará al Escorial, para pasar al día siguiente á San Ildefonso. S. A. R. el Sermo. Sr. Infante irá al fin á Valencia para presidir allí desde el Miguelete el eclipse del día 18.

Habiendo salido de Madrid en uso de real licencia el director general de administracion, se ha encargado interinamente de esta direccion el señor García Jore, director de establecimientos penales.

Se ha declarado en situacion de cuartel al brigadier de caballería D. Domingo Senespleda, comandante general que era de la provincia de Avila.

Hallamos en la *Gaceta* de hoy los estados de recaudacion y pagos verificados en el mes de Mayo anterior.

En 235,896,417-97 consiste el total de la recaudacion, en cuya suma están comprendidos, por donativos para la guerra de Africa, 9,372,641-99.

Comparados los productos en dicho Mayo, con los de 1859, de los ramos eventuales de mayor importancia, presentan en conjunto un aumento en 1860 de 1,223,476-47.

La totalidad de los pagos ejecutados consiste en 213,744,369-37.

Habiendo dispuesto el señor gobernador de Fernando Pío la traslacion á la peninsula del sargento segundo de infantería Andrés Cañamaque, con motivo de hallarse enfermo y no poder continuar sus servicios, se ha dignado S. M. aprobar esta disposicion, disponiendo al propio tiempo lo siguiente:

1.º Que se haga extensiva á esa isla la real orden de 18 de Octubre de 1855, dictada para las de Cuba y Puerto-Rico, en virtud de la cual queda autorizado el regreso á la peninsula de los individuos de la clase de tropa en quienes se presente la tisis, ampliando además esta autorizacion á cualquiera otra enfermedad de las más especialmente graves en el golfo de Guinea.

2.º Que respecto de los individuos que se inutilicen para el servicio, sean igualmente enviados á la peninsula y se les expida la licencia absoluta cuando lleguen, despues de un nuevo reconocimiento que ha de tener lugar en el distrito de la capitania general en que desembarquen.

La *Gaceta* comprende una larga relacion de las resoluciones adoptadas por el ministerio de Marina en Mayo próximo pasado, acerca del personal dependiente del mismo.

En conformidad á lo que se previene en la ley de presupuestos de 14 de Abril de 1856, se celebrará el 27 del actual, á las doce de la mañana, en el despacho de la presidencia de la junta de la deuda pública, la subasta de la deuda del Tesoro procedente del material respectivo al presente mes.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 18 de la ley de 1.º de Agosto de 1851, la junta de la deuda amortizable de primera y segunda clase, correspondiente al mes actual, se verificó el día 25 á las doce de la mañana, en el despacho de la presidencia.

Igualmente y para dar cumplimiento á lo prevenido en la real orden de 25 de Junio último, la misma junta ha acordado que las subastas para la amortizacion de la deuda consolidada y diferida, que han de verificarse en 31 del actual, tengan efecto á la una del día.

La direccion general de Obras públicas anuncia las siguientes subastas: El día 27 del corriente mes, la de las obras de un nuevo cauce en el torno de los Gerónimos, rio Guadalquivir, bajo la cantidad de 2.183,037 reales 33 céntimos.

El 10 de Agosto la de las obras de construcion de un puerto de arribada y refugio en Algeciras, cuyo presupuesto importa 11.049,053 rs. 46 céntimos.

Con arreglo á las condiciones que publica la *Gaceta* de ayer, se substará la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Bilbao y Guernica, la Coruña y el Ferrol, Becerra y Fonsagrada.

Ha tenido á bien S. M. disponer que durante la ausencia del señor director general de artillería, se encargue del despacho ordinario de la misma el teniente general subinspector del quinto departamento del arma, D. Juan Mantilla de los Ríos y Terán.

Con fecha 27 de Junio ha dirigido el ministro de la Guerra al inspector general de carabineros la real orden siguiente: «He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion que V. E. dirigió á este ministerio con fecha 13 del mes actual proponiendo algunas alteraciones de interés, así en el art. 13 del capítulo 2.º del reglamento militar del cuerpo de su cargo, como en los desde el 30 al 36, ambos inclusive, del capítulo 4.º del mismo reglamento.

Enterada S. M., y juzgando convenientes al buen resultado del servicio especial de ese instituto las alteraciones propuestas, á la vez que equitativas respecto al adelanto gradual de todas las clases de que aquel se compone en una proporcion racional, se ha dignado aprobarlas, resolviendo en su virtud que los artículos de los respectivos capítulos mencionados se alteren y redacten en la forma siguiente: CAPITULO II.

Art. 13. Se declaran las siguientes categorias militares correspondientes á los diferentes cargos que se ejercen en el servicio del cuerpo de carabineros del reino:

La de brigadier ó coronel para secretario de la inspeccion general. De los 11 jefes de distrito, ocho serán en general de la clase de coroneles, pudiendo ser tres tan solo de la de brigadier. La de teniente coronel para los primeros jefes. La de primer comandante para los segundos jefes. La de segundo comandante para los terceros jefes. Y las de capitán, teniente, subteniente ó alférez para las clases equivalentes en el mismo cuerpo.

Art. 13. Se declaran las siguientes categorias militares correspondientes á los diferentes cargos que se ejercen en el servicio del cuerpo de carabineros del reino:

La de brigadier ó coronel para secretario de la inspeccion general. De los 11 jefes de distrito, ocho serán en general de la clase de coroneles, pudiendo ser tres tan solo de la de brigadier. La de teniente coronel para los primeros jefes. La de primer comandante para los segundos jefes. La de segundo comandante para los terceros jefes. Y las de capitán, teniente, subteniente ó alférez para las clases equivalentes en el mismo cuerpo.

Art. 30. Las dos terceras partes de las vacantes de subtenientes ó alféreces se proveerán con los sargentos primeros de carabineros que cuenten por lo menos un año de ejercicio en su empleo, dos de antigüedad, y reunan las circunstancias necesarias, pudiendo á falta de estos proveerse en los sargentos de las demás armas del ejército que las tengan.

La otra tercera parte se dará á los subtenientes ó alféreces del ejército que lo soliciten, con las circunstancias de tener 22 años cumplidos de edad y menos de 40, haber desempeñado un año las funciones de su empleo en un regimiento, y contar más de cuatro años de servicio sin nota desfavorable. Las correspondientes á los sargentos primeros del cuerpo se darán dos á la antigüedad y una á la eleccion.

Art. 31. De cada cuatro vacantes de tenientes que ocurran en el cuerpo se darán tres á los subtenientes ó alféreces del mismo que cuenten dos años de ejercicio en su empleo, en la proporcion de dos á la antigüedad y una á la eleccion, y la restante corresponderá á los tenientes de las demás armas del ejército que lo soliciten, siempre que tengan más de 24 años de edad y menos de 40, sin nota desfavorable en su hoja de servicios, y más de un año de desempeño en las funciones de su empleo en un regimiento.

Art. 32. Los tenientes ascenderán á capitanes dándoseles cuatro vacantes de cada cinco que ocurran correspondientes al ascenso, en la proporcion de dos á la antigüedad y una á la eleccion. La quinta vacante se dará á los capitanes de las demás armas del ejército que lo soliciten y reunan las circunstancias de tener más de 25 años de edad y menos de 40, sin nota desfavorable en su hoja de servicios, y haber mandado compañía ó escuadron más de un año.

Art. 33. Por regla general, para ser ascendido por el turno de eleccion en todas las clases, deberá hallarse el agraciado del centro arriba de la escala respectiva, y haber sido precisamente clasificado por el mismo orden y formalidades que están prevenidas respecto á las demás armas é institutos del ejército.

Art. 34. Todas las vacantes que ocurran desde la clase de terceros á primeros jefes, ambas inclusive, correspondientes al ascenso, se darán á este dentro del mismo cuerpo, proveyéndose en cada una de dichas clases en la proporcion de una vacante á la eleccion y otra á la antigüedad.

Art. 35. Las vacantes de coroneles jefes de distrito se cubrirán dando una tercera parte á los coroneles del ejército que lo soliciten y las otras dos á los tenientes coroneles primeros jefes de carabineros, en la proporcion de una á la antigüedad y una á la eleccion.

Art. 36. Los jefes y oficiales de reemplazo no podrán ser ascendidos por derecho de antigüedad ni de eleccion sin obtener colocacion efectiva en su clase.

Las vacantes producidas en todas las clases por pase á dicha situacion de las suyas respectivas, se cubrirán por los que hallándose de reemplazo estén habilitados para poder tener colocacion en actividad con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 7 de Octubre de 1859, sin perjuicio de que tengan además participacion en la tercera parte de vacantes por las bajas definitivas que ocurran. En el caso de no existir cuadro de reemplazo, se proveerán en el turno correspondiente.

Art. 37. S. M. se reserva premiar con el ascenso de brigadier de infantería ó caballería á los coroneles de carabineros jefes de distrito que se distinguen por su antigüedad, méritos y especiales circunstancias; bien entendido que no podrán continuar en el cuerpo con su nuevo empleo más que tres de dicha clase.»

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-40 c., publicado; á plazo, 49-55, 50, 55 y 50 á fin cor. vol. El diferido á 40-50 d., no publicado; á plazo, 40-60 á fin cor. ó á vol. Deuda del personal á 12-90 p., no publicado.

Art. 37. S. M. se reserva premiar con el ascenso de brigadier de infantería ó caballería á los coroneles de carabineros jefes de distrito que se distinguen por su antigüedad, méritos y especiales circunstancias; bien entendido que no podrán continuar en el cuerpo con su nuevo empleo más que tres de dicha clase.»

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-40 c., publicado; á plazo, 49-55, 50, 55 y 50 á fin cor. vol. El diferido á 40-50 d., no publicado; á plazo, 40-60 á fin cor. ó á vol. Deuda del personal á 12-90 p., no publicado.

Art. 37. S. M. se reserva premiar con el ascenso de brigadier de infantería ó caballería á los coroneles de carabineros jefes de distrito que se distinguen por su antigüedad, méritos y especiales circunstancias; bien entendido que no podrán continuar en el cuerpo con su nuevo empleo más que tres de dicha clase.»

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-40 c., publicado; á plazo, 49-55, 50, 55 y 50 á fin cor. vol. El diferido á 40-50 d., no publicado; á plazo, 40-60 á fin cor. ó á vol. Deuda del personal á 12-90 p., no publicado.

Art. 37. S. M. se reserva premiar con el ascenso de brigadier de infantería ó caballería á los coroneles de carabineros jefes de distrito que se distinguen por su antigüedad, méritos y especiales circunstancias; bien entendido que no podrán continuar en el cuerpo con su nuevo empleo más que tres de dicha clase.»

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-40 c., publicado; á plazo, 49-55, 50, 55 y 50 á fin cor. vol. El diferido á 40-50 d., no publicado; á plazo, 40-60 á fin cor. ó á vol. Deuda del personal á 12-90 p., no publicado.

Art. 37. S. M. se reserva premiar con el ascenso de brigadier de infantería ó caballería á los coroneles de carabineros jefes de distrito que se distinguen por su antigüedad, méritos y especiales circunstancias; bien entendido que no podrán continuar en el cuerpo con su nuevo empleo más que tres de dicha clase.»

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-40 c., publicado; á plazo, 49-55, 50, 55 y 50 á fin cor. vol. El diferido á 40-50 d., no publicado; á plazo, 40-60 á fin cor. ó á vol. Deuda del personal á 12-90 p., no publicado.

Art. 37. S. M. se reserva premiar con el ascenso de brigadier de infantería ó caballería á los coroneles de carabineros jefes de distrito que se distinguen por su antigüedad, méritos y especiales circunstancias; bien entendido que no podrán continuar en el cuerpo con su nuevo empleo más que tres de dicha clase.»

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-40 c., publicado; á plazo, 49-55, 50, 55 y 50 á fin cor. vol. El diferido á 40-50 d., no publicado; á plazo, 40-60 á fin cor. ó á vol. Deuda del personal á 12-90 p., no publicado.

Art. 37. S. M. se reserva premiar con el ascenso de brigadier de infantería ó caballería á los coroneles de carabineros jefes de distrito que se distinguen por su antigüedad, méritos y especiales circunstancias; bien entendido que no podrán continuar en el cuerpo con su nuevo empleo más que tres de dicha clase.»

que constituyen nuestra linea de defensa de mar á mar. El muro, que es de mampostería, tiene más de un metro de espesor por veinte y tantos pies de altura una vez terminado; lo cual, atendido el adelantado estado de nuestros adversarios, que no cuentan más que con su famosa espingarda para la ofensiva, le dará, lo mismo que á los restantes, el carácter de inexpugnable. Los moritos, no obstante que siempre se hallan animados de buenos deseos (lo cual es una fortuna para ellos), se quedan mirando algunas veces la obra, que les llama la atencion por la gran actividad y numero de trabajadores, y dicen muy serios y con la mayor impavidez: «cristiano hacer casa grande para morito»; siendo esta frase la introduccion de diálogos muy graciosos que se entablan entre ellos y nuestros soldados.

De millones se habla mucho. Ya veremos, porque cerca está el plazo.»

Sobre el mismo asunto de fortificaciones, y con igual fecha, dicen de Ceuta lo siguiente: «Continúan las obras de fortificacion en la linea del Serrallo; ya se ha empezado el segundo cuerpo del castillo que se está construyendo en el reduito del Príncipe Alfonso. No quisiera equivocarme, pero creo que este es su propio nombre. Parece que solo tendrá tres piezas de artillería, un obús para despejar un cerro que está más próximo en el campo marroquí y desde el cual pudiera hacerse algun daño á los defensores, y dos cañones para limpiar otras tantas cañadas que desembocan á corta distancia. Dicen los inteligentes que es una obra que hará honor á nuestros ingenieros, perfeccionada con todos los recursos y adelantos del arte. Luego que se acabe, se emprenderá la del castillo de Poniente, avanzado sobre el mar, destinado á defender la linea de las fuerzas navales y terrestres que pretendan atacarla, y donde por consiguiente se echará el resto para elevarlo á la altura de las mejores fortificaciones de esta clase. En este terreno es donde se disputan las insignificantes pulgadas que reclamó el 20 el bajá de Tánger: no es justo ni conveniente, ni aun cabe en el sentido comun, que al levantar ese soberbio alcázar que debe imponer y reprimir á los audaces agresores que intenten atacarlo, se deje sin ocupar una pequeña loma ó cerrillo aislado que se observa enfrente á muy pocos pasos, para que el enemigo pueda hostilizarle á sus anchuras: en estos términos, poco más ó menos, se ha contestado al gobernador de Tánger.»

Sobre el mismo asunto de fortificaciones, y con igual fecha, dicen de Ceuta lo siguiente: «Continúan las obras de fortificacion en la linea del Serrallo; ya se ha empezado el segundo cuerpo del castillo que se está construyendo en el reduito del Príncipe Alfonso. No quisiera equivocarme, pero creo que este es su propio nombre. Parece que solo tendrá tres piezas de artillería, un obús para despejar un cerro que está más próximo en el campo marroquí y desde el cual pudiera hacerse algun daño á los defensores, y dos cañones para limpiar otras tantas cañadas que desembocan á corta distancia. Dicen los inteligentes que es una obra que hará honor á nuestros ingenieros, perfeccionada con todos los recursos y adelantos del arte. Luego que se acabe, se emprenderá la del castillo de Poniente, avanzado sobre el mar, destinado á defender la linea de las fuerzas navales y terrestres que pretendan atacarla, y donde por consiguiente se echará el resto para elevarlo á la altura de las mejores fortificaciones de esta clase. En este terreno es donde se disputan las insignificantes pulgadas que reclamó el 20 el bajá de Tánger: no es justo ni conveniente, ni aun cabe en el sentido comun, que al levantar ese soberbio alcázar que debe imponer y reprimir á los audaces agresores que intenten atacarlo, se deje sin ocupar una pequeña loma ó cerrillo aislado que se observa enfrente á muy pocos pasos, para que el enemigo pueda hostilizarle á sus anchuras: en estos términos, poco más ó menos, se ha contestado al gobernador de Tánger.»

Sobre el mismo asunto de fortificaciones, y con igual fecha, dicen de Ceuta lo siguiente: «Continúan las obras de fortificacion en la linea del Serrallo; ya se ha empezado el segundo cuerpo del castillo que se está construyendo en el reduito del Príncipe Alfonso. No quisiera equivocarme, pero creo que este es su propio nombre. Parece que solo tendrá tres piezas de artillería, un obús para despejar un cerro que está más próximo en el campo marroquí y desde el cual pudiera hacerse algun daño á los defensores, y dos cañones para limpiar otras tantas cañadas que desembocan á corta distancia. Dicen los inteligentes que es una obra que hará honor á nuestros ingenieros, perfeccionada con todos los recursos y adelantos del arte. Luego que se acabe, se emprenderá la del castillo de Poniente, avanzado sobre el mar, destinado á defender la linea de las fuerzas navales y terrestres que pretendan atacarla, y donde por consiguiente se echará el resto para elevarlo á la altura de las mejores fortificaciones de esta clase. En este terreno es donde se disputan las insignificantes pulgadas que reclamó el 20 el bajá de Tánger: no es justo ni conveniente, ni aun cabe en el sentido comun, que al levantar ese soberbio alcázar que debe imponer y reprimir á los audaces agresores que intenten atacarlo, se deje sin ocupar una pequeña loma ó cerrillo aislado que se observa enfrente á muy pocos pasos, para que el enemigo pueda hostilizarle á sus anchuras: en estos términos, poco más ó menos, se ha contestado al gobernador de Tánger.»

Sobre el mismo asunto de fortificaciones, y con igual fecha, dicen de Ceuta lo siguiente: «Continúan las obras de fortificacion en la linea del Serrallo; ya se ha empezado el segundo cuerpo del castillo que se está construyendo en el reduito del Príncipe Alfonso. No quisiera equivocarme, pero creo que este es su propio nombre. Parece que solo tendrá tres piezas de artillería, un obús para despejar un cerro que está más próximo en el campo marroquí y desde el cual pudiera hacerse algun daño á los defensores, y dos cañones para limpiar otras tantas cañadas que desembocan á corta distancia. Dicen los inteligentes que es una obra que hará honor á nuestros ingenieros, perfeccionada con todos los recursos y adelantos del arte. Luego que se acabe, se emprenderá la del castillo de Poniente, avanzado sobre el mar, destinado á defender la linea de las fuerzas navales y terrestres que pretendan atacarla, y donde por consiguiente se echará el resto para elevarlo á la altura de las mejores fortificaciones de esta clase. En este terreno es donde se disputan las insignificantes pulgadas que reclamó el 20 el bajá de Tánger: no es justo ni conveniente, ni aun cabe en el sentido comun, que al levantar ese soberbio alcázar que debe imponer y reprimir á los audaces agresores que intenten atacarlo, se deje sin ocupar una pequeña loma ó cerrillo aislado que se observa enfrente á muy pocos pasos, para que el enemigo pueda hostilizarle á sus anchuras: en estos términos, poco más ó menos, se ha contestado al gobernador de Tánger.»

Sobre el mismo asunto de fortificaciones, y con igual fecha, dicen de Ceuta lo siguiente: «Continúan las obras de fortificacion en la linea del Serrallo; ya se ha empezado el segundo cuerpo del castillo que se está construyendo en el reduito del Príncipe Alfonso. No quisiera equivocarme, pero creo que este es su propio nombre. Parece que solo tendrá tres piezas de artillería, un obús para despejar un cerro que está más próximo en el campo marroquí y desde el cual pudiera hacerse algun daño á los defensores, y dos cañones para limpiar otras tantas cañadas que desembocan á corta distancia. Dicen los inteligentes que es una obra que hará honor á nuestros ingenieros, perfeccionada con todos los recursos y adelantos del arte. Luego que se acabe, se emprenderá la del castillo de Poniente, avanzado sobre el mar, destinado á defender la linea de las fuerzas navales y terrestres que pretendan atacarla, y donde por consiguiente se echará el resto para elevarlo á la altura de las mejores fortificaciones de esta clase. En este terreno es donde se disputan las insignificantes pulgadas que reclamó el 20 el bajá de Tánger: no es justo ni conveniente, ni aun cabe en el sentido comun, que al levantar ese soberbio alcázar que debe imponer y reprimir á los audaces agresores que intenten atacarlo, se deje sin ocupar una pequeña loma ó cerrillo aislado que se observa enfrente á muy pocos pasos, para que el enemigo pueda hostilizarle á sus anchuras: en estos términos, poco más ó menos, se ha contestado al gobernador de Tánger.»

Sobre el mismo asunto de fortificaciones, y con igual fecha, dicen de Ceuta lo siguiente: «Continúan las obras de fortificacion en la linea del Serrallo; ya se ha empezado el segundo cuerpo del castillo que se está construyendo en el reduito del Príncipe Alfonso. No quisiera equivocarme, pero creo que este es su propio nombre. Parece que solo tendrá tres piezas de artillería, un obús para despejar un cerro que está más próximo en el campo marroquí y desde el cual pudiera hacerse algun daño á los defensores, y dos cañones para limpiar otras tantas cañadas que desembocan á corta distancia. Dicen los inteligentes que es una obra que hará honor á nuestros ingenieros, perfeccionada con todos los recursos y adelantos del arte. Luego que se acabe, se emprenderá la del castillo de Poniente, avanzado sobre el mar, destinado á defender la linea de las fuerzas navales y terrestres que pretendan atacarla, y donde por consiguiente se echará el resto para elevarlo á la altura de las mejores fortificaciones de esta clase. En este terreno es donde se disputan las insignificantes pulgadas que reclamó el 20 el bajá de Tánger: no es justo ni conveniente, ni aun cabe en el sentido comun, que al levantar ese soberbio alcázar que debe imponer y reprimir á los audaces agresores que intenten atacarlo, se deje sin ocupar una pequeña loma ó cerrillo aislado que se observa enfrente á muy pocos pasos, para que el enemigo pueda hostilizarle á sus anchuras: en estos términos, poco más ó menos, se ha contestado al gobernador de Tánger.»

Sobre el mismo asunto de fortificaciones, y con igual fecha, dicen de Ceuta lo siguiente: «Continúan las obras de fortificacion en la linea del Serrallo; ya se ha empezado el segundo cuerpo del castillo que se está construyendo en el reduito del Príncipe Alfonso. No quisiera equivocarme, pero creo que este es su propio nombre. Parece que solo tendrá tres piezas de artillería, un obús para despejar un cerro que está más próximo en el campo marroquí y desde el cual pudiera hacerse algun daño á los defensores, y dos cañones para limpiar otras tantas cañadas que desembocan á corta distancia. Dicen los inteligentes que es una obra que hará honor á nuestros ingenieros, perfeccionada con todos los recursos y adelantos del arte. Luego que se acabe, se emprenderá la del castillo de Poniente, avanzado sobre el mar, destinado á defender la linea de las fuerzas navales y terrestres que pretendan atacarla, y donde por consiguiente se echará el resto para elevarlo á la altura de las mejores fortificaciones de esta clase. En este terreno es donde se disputan las insignificantes pulgadas que reclamó el 20 el bajá de Tánger: no es justo ni conveniente, ni aun cabe en el sentido comun, que al levantar ese soberbio alcázar que debe imponer y reprimir á los audaces agresores que intenten atacarlo, se deje sin ocupar una pequeña loma ó cerrillo aislado que se observa enfrente á muy pocos pasos, para que el enemigo pueda hostilizarle á sus anchuras: en estos términos, poco más ó menos, se ha contestado al gobernador de Tánger.»

Sobre el mismo asunto de fortificaciones, y con igual fecha, dicen de Ceuta lo siguiente: «Continúan las obras de fortificacion en la linea del Serrallo; ya se ha empezado el segundo cuerpo del castillo que se está construyendo en el reduito del Príncipe Alfonso. No quisiera equivocarme, pero creo que este es su propio nombre. Parece que solo tendrá tres piezas de artillería, un obús para despejar un cerro que está más próximo en el campo marroquí y desde el cual pudiera hacerse algun daño á los defensores, y dos cañones para limpiar otras tantas cañadas que desembocan á corta distancia. Dicen los inteligentes que es una obra que hará honor á nuestros ingenieros, perfeccionada con todos los recursos y adelantos del arte. Luego que se acabe, se emprenderá la del castillo de Poniente, avanzado sobre el mar, destinado á defender la linea de las fuerzas navales y terrestres que pretendan atacarla, y donde por consiguiente se echará el resto para elevarlo á la altura de las mejores fortificaciones de esta clase. En este terreno es donde se disputan las insignificantes pulgadas que reclamó el 20 el bajá de Tánger: no es justo ni conveniente, ni aun cabe en el sentido comun, que al levantar ese soberbio alcázar que debe imponer y reprimir á los audaces agresores que intenten atacarlo, se deje sin ocupar una pequeña loma ó cerrillo aislado que se observa enfrente á muy pocos pasos, para que el enemigo pueda hostilizarle á sus anchuras: en estos términos, poco más ó menos, se ha contestado al gobernador de Tánger.»

Sobre el mismo asunto de fortificaciones, y con igual fecha, dicen de Ceuta lo siguiente: «Continúan las obras de fortificacion en la linea del Serrallo; ya se ha empezado el segundo cuerpo del castillo que se está construyendo en el reduito del Príncipe Alfonso. No quisiera equivocarme, pero creo que este es su propio nombre. Parece que solo tendrá tres piezas de artillería, un obús para despejar un cerro que está más próximo en el campo marroquí y desde el cual pudiera hacerse algun daño á los defensores, y dos cañones para limpiar otras tantas cañadas que desembocan á corta distancia. Dicen los inteligentes que es una obra que hará honor á nuestros ingenieros, perfeccionada con todos los recursos y adelantos del arte. Luego que se acabe, se emprenderá la del castillo de Poniente, avanzado sobre el mar, destinado á defender la linea de las fuerzas navales y terrestres que pretendan atacarla, y donde por consiguiente se echará el resto para elevarlo á la altura de las mejores fortificaciones de esta clase. En este terreno es donde se disputan las insignificantes pulgadas que reclamó el 20 el bajá de Tánger: no es justo ni conveniente, ni aun cabe en el sentido comun, que al levantar ese soberbio alcázar que debe imponer y reprimir á los audaces agresores que intenten atacarlo, se deje sin ocupar una pequeña loma ó cerrillo aislado que se observa enfrente á muy pocos pasos, para que el enemigo pueda hostilizarle á sus anchuras: en estos términos, poco más ó menos, se ha contestado al gobernador de Tánger.»

Sobre el mismo asunto de fortificaciones, y con igual fecha, dicen de Ceuta lo siguiente: «Continúan las obras de fortificacion en la linea del Serrallo; ya se ha empezado el segundo cuerpo del castillo que se está construyendo en el reduito del Príncipe Alfonso. No quisiera equivocarme, pero creo que este es su propio nombre. Parece que solo tendrá tres piezas de artillería, un obús para despejar un cerro que está más próximo en el campo marroquí y desde el cual pudiera hacerse algun daño á los defensores, y dos cañones para limpiar otras tantas cañadas que desembocan á corta distancia. Dicen los inteligentes que es una obra que hará honor á nuestros ingenieros, perfeccionada con todos los recursos y adelantos del arte. Luego que se acabe, se emprenderá la del castillo de Poniente, avanzado sobre el mar, destinado á defender la linea de las fuerzas navales y terrestres que pretendan atacarla, y donde por consiguiente se echará el resto para elevarlo á la altura de las mejores fortificaciones de esta clase. En este terreno es donde se disputan las insignificantes pulgadas que reclamó el 20 el bajá de Tánger: no es justo ni conveniente, ni aun cabe en el sentido comun, que al levantar ese soberbio alcázar que debe imponer y reprimir á los audaces agresores que intenten atacarlo, se deje sin ocupar una pequeña loma ó cerrillo aislado que se observa enfrente á muy pocos pasos, para que el enemigo pueda hostilizarle á sus anchuras: en estos términos, poco más ó menos, se ha contestado al gobernador de Tánger.»

Sobre el mismo asunto de fortificaciones, y con igual fecha, dicen de Ceuta lo siguiente: «Continúan las obras de fortificacion en la linea del Serrallo; ya se ha empezado el segundo cuerpo del castillo que se está construyendo en el reduito del Príncipe Alfonso. No quisiera equivocarme, pero creo que este es su propio nombre. Parece que solo tendrá tres piezas de artillería, un obús para despejar un cerro que está más próximo en el campo marroquí y desde el cual pudiera hacerse algun daño á los defensores, y dos cañones para limpiar otras tantas cañadas que desembocan á corta distancia. Dicen los inteligentes que es una obra que hará honor á nuestros ingenieros, perfeccionada con todos los recursos y adelantos del arte. Luego que se acabe, se emprenderá la del castillo de Poniente, avanzado sobre el mar, destinado á defender la linea de las fuerzas navales y terrestres que pretendan atacarla, y donde por consiguiente se echará el resto para elevarlo á la altura de las mejores fortificaciones de esta clase. En este terreno es donde se disputan las insignificantes pulgadas que reclamó el 20 el bajá de Tánger: no es justo ni conveniente, ni aun cabe en el sentido comun, que al levantar ese soberbio alcázar que debe imponer y reprimir á los audaces agresores que intenten atacarlo, se deje sin ocupar una pequeña loma ó cerrillo aislado que se observa enfrente á muy pocos pasos, para que el enemigo pueda hostilizarle á sus anchuras: en estos términos, poco más ó menos, se ha contestado al gobernador de Tánger.»

Sobre el mismo asunto de fortificaciones, y con igual fecha, dicen de Ceuta lo siguiente: «Continúan las obras de fortificacion en la linea del Serrallo; ya se ha empezado el segundo cuerpo del castillo que se está construyendo en el reduito del Príncipe Alfonso. No quisiera equivocarme, pero creo que este es su propio nombre. Parece que solo tendrá tres piezas de artillería, un obús para despejar un cerro que está más próximo en el campo marroquí y desde el cual pudiera hacerse algun daño á los defensores, y dos cañones para limpiar otras tantas cañadas que desembocan á corta distancia. Dicen los inteligentes que es una obra que hará honor á nuestros ingenieros, perfeccionada con todos los recursos y adelantos del arte. Luego que se acabe, se emprenderá la del castillo de Poniente, avanzado sobre el mar, destinado á defender la linea de las fuerzas navales y terrestres que pretendan atacarla, y donde por consiguiente se echará el resto para elevarlo á la altura de las mejores fortificaciones de esta clase. En este terreno es donde se disputan las insignificantes pulgadas que reclamó el 20 el bajá de Tánger: no es justo ni conveniente, ni aun cabe en el sentido comun, que al levantar ese soberbio alcázar que debe imponer y reprimir á los audaces agresores que intenten atacarlo, se deje sin ocupar una pequeña loma ó cerrillo aislado que se observa enfrente á muy pocos pasos, para que el enemigo pueda hostilizarle á sus anchuras: en estos términos, poco más ó menos, se ha contestado al gobernador de Tánger.»

Sobre el mismo asunto de fortificaciones, y con igual fecha, dicen de Ceuta lo siguiente: «Continúan las obras de fortificacion en la linea del Serrallo; ya se ha empezado el segundo cuerpo del castillo que se está construyendo en el reduito del Príncipe Alfonso. No quisiera equivocarme, pero creo que este es su propio nombre. Parece que solo tendrá tres piezas de artillería, un obús para despejar un cerro que está más próximo en el campo marroquí y desde el cual pudiera hacerse algun daño á los defensores, y dos cañones para limpiar otras tantas cañadas que desembocan á corta distancia. Dicen los inteligentes que es una obra que hará honor á nuestros ingenieros, perfeccionada con todos los recursos y adelantos del arte. Luego que se acabe, se emprenderá la del castillo de Poniente, avanzado sobre el mar, destinado á defender la linea de las fuerzas navales y terrestres que pretendan atacarla, y donde por consiguiente se echará el resto para elevarlo á la altura de las mejores fortificaciones de esta clase. En este terreno es donde se disputan las insignificantes pulgadas que reclamó el 20 el bajá de Tánger: no es justo ni conveniente, ni aun cabe en el sentido comun, que al levantar ese soberbio alcázar que debe imponer y reprimir á los audaces agresores que intenten atacarlo, se deje sin ocupar una pequeña loma ó cerrillo aislado que se observa enfrente á muy pocos pasos, para que el enemigo pueda hostilizarle á sus anchuras: en estos términos, poco más ó menos, se ha contestado al gobernador de Tánger.»

Sobre el mismo asunto de fortificaciones, y con igual fecha, dicen de Ceuta lo siguiente: «Continúan las obras de fortificacion en la linea del Serrallo; ya se ha empezado el segundo cuerpo del castillo que se está construyendo en el reduito del Príncipe Alfonso. No quisiera equivocarme, pero creo que este es su propio nombre. Parece que solo tendrá tres piezas de artillería, un obús para despejar un cerro que está más próximo en el campo marroquí y desde el cual pudiera hacerse algun daño á los defensores, y dos cañones para limpiar otras tantas cañadas que desembocan á corta distancia. Dicen los inteligentes que es una obra que hará honor á nuestros ingenieros, perfeccionada con todos los recursos y adelantos del arte. Luego que se acabe, se emprenderá la del castillo de Poniente, avanzado sobre el mar, destinado á defender la linea de las fuerzas navales y terrestres que pretendan atacarla, y donde por consiguiente se echará el resto para elevarlo á la altura de las mejores fortificaciones de esta clase. En este terreno es donde se disputan las insignificantes pulgadas que reclamó el 20 el bajá de Tánger: no es justo ni conveniente, ni aun cabe en el sentido comun, que al levantar ese soberbio alcázar que debe imponer y reprimir á los audaces agresores que intenten atacarlo, se deje sin ocupar una pequeña loma ó cerrillo aislado que se observa enfrente á muy pocos pasos, para que el enemigo pueda hostilizarle á sus anchuras: en estos términos, poco más ó menos, se ha contestado al gobernador de Tánger.»

Sobre el mismo asunto de fortificaciones, y con igual fecha, dicen de Ceuta lo siguiente: «Continúan las obras de fortificacion en la linea del Serrallo; ya se ha empezado el segundo cuerpo del castillo que se está construyendo en el reduito del Príncipe Alfonso. No quisiera equivocarme, pero creo que este es su propio nombre. Parece que solo tendrá tres piezas de artillería, un obús para despejar un cerro que está más próximo en el campo marroquí y desde el cual pudiera hacerse algun daño á los defensores, y dos cañones para limpiar otras tantas cañadas que desembocan á corta distancia. Dicen los inteligentes que es una obra que hará honor á nuestros ingenieros, perfeccionada con todos los recursos y adelantos del arte. Luego que se acabe, se emprenderá la del castillo de Poniente, avanzado sobre el mar, destinado á defender la linea de las fuerzas navales y terrestres que pretendan atacarla, y donde por consiguiente se echará el resto para elevarlo á la altura de las mejores fortificaciones de esta clase. En este terreno es donde se disputan las insignificantes pulgadas que reclamó el 20 el bajá de Tánger: no es justo ni conveniente, ni aun cabe en el sentido comun, que al levantar ese soberbio alcázar que debe imponer y reprimir á los audaces agresores que intenten atacarlo, se deje sin ocupar una pequeña loma ó cerrillo aislado que se observa enfrente á muy pocos pasos, para que el enemigo pueda hostilizarle á sus anchuras: en estos términos, poco más ó menos, se ha contestado al gobernador de Tánger.»

Sobre el mismo asunto de fortificaciones, y con igual fecha, dicen de Ceuta lo siguiente: «Continúan las obras de fortificacion en la linea del Serrallo; ya se ha empezado el segundo cuerpo del castillo que se está construyendo en el reduito del Príncipe Alfonso. No quisiera equivocarme, pero creo que este es su propio nombre. Parece que solo tendrá tres piezas de artillería, un obús para despejar un cerro que está más próximo en el campo marroquí y desde el cual pudiera hacerse algun daño á los defensores, y dos cañones para limpiar otras tantas cañadas que desembocan á corta distancia. Dicen los inteligentes que es una obra que hará honor á nuestros ingenieros, perfeccionada con todos los recursos y adelantos del arte. Luego que se acabe, se emprenderá la del castillo de Poniente, avanzado sobre el mar, destinado á defender la linea de las fuerzas navales y terrestres que pretendan atacarla, y donde por consiguiente se echará el resto para elevarlo á la altura de las mejores fortificaciones de esta clase. En este terreno es donde se disputan las insignificantes pulgadas que reclamó el 20 el bajá de Tánger: no es justo ni conveniente, ni aun cabe en el sentido comun, que al levantar ese soberbio alcázar que debe imponer y reprimir á los audaces agresores que intenten atacarlo, se deje sin ocupar una pequeña loma ó cerrillo aislado que se observa enfrente á muy pocos pasos, para que el enemigo pueda hostilizarle á sus anchuras: en estos términos, poco más ó menos, se ha contestado al gobernador de Tánger.»

Sobre el mismo asunto de fortificaciones, y con igual fecha, dicen de Ceuta lo siguiente: «Continúan las obras de fortificacion en la linea del Serrallo; ya se ha empezado el segundo cuerpo del castillo que se está construyendo en el reduito del Príncipe Alfonso. No quisiera equivocarme, pero creo que este es su propio nombre. Parece que solo tendrá tres piezas de artillería, un obús para despejar un cerro que está más próximo en el campo marroquí y desde el

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. Santas Amalia y Rufina, mártires.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de San Justo, en donde prosigue celebrándose la novena de la Virgen del Carmen...

Tambien prosigue la misma novena a Nuestra Señora en San Antonio del Prado, en San Ignacio y en San José.

Continúa igualmente la novena de la Virgen del Milagro en las Descalzas Reales, predicando en la misa mayor D. Ramon Garcia de los Santos...

Se sigue rezándose el santo trisagio a la Beatísima Trinidad por la mañana despues de misa de doce en San Luis, y por la tarde despues del Rosario...

Visita de la corte de Maria. Nuestra Señora de Loreto, en su iglesia.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 7 de Julio de 1860.

FONDOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 49-60 c. d.; a plazo, 50-15, 50, 50-05, 50, 50-05, 50; 49-90 y 85 c. fin. cor. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 41-15; no publicado, 41 p. 41-20 a fin. cor. 6 a vol. Deuda amortizable de primera clase, publicado, 20-80.

Idem de segunda, no publicado, 17-50 p. Idem del personal, publicado, 13-25.

Acciones de carreteras.—Emission de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 94.

Idem de 2,000 rs., id., 96 p. Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 95.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 98 d.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 93-50 p.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 94-25.

Acciones del Banco de España, no publicada, 206.

Idem de la sociedad del ferro-carril de Barcelona a Zaragoza, id., 1,640.

Idem de la compañía del ferro-carril de Córdoba a Sevilla, no publicado, 1,700.

Obligaciones de la compañía de los caminos de hierro del Norte de España, no publicado, 950.

Acciones del ferro-carril de Zaragoza a Pamplona, no publicado, 2,000.

Obligaciones del ferro-carril de Montblanch a Reus, id., 950.

CAMBIOS.

Londres a 90 dias fecha, 50-55.

Paris a 8 dias vista, 5-24 p.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuart principal; en las librerías de Mora, Puerta del Sol; en la American...

ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tarrago; Obispo, 96.—Santia...

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tarrago; Obispo, 96.—Santia...

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tarrago; Obispo, 96.—Santia...

EXTRANJERO: Paris, Mr. Lafitte Baillier y Compañia, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejollivet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pito.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIA, ULTRAMAR and rows for Un mes., 3 meses., 6 meses. with prices in rs. and ps.

Por lo no firmado, El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1860.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

NOTAS CIENTIFICAS

SORRE LAS

PILDORAS DE YODURO DE HIERRO

inalterables de Blancard.

Desde que los señores Magendie, Pierquin, Piedagnal, Ticord, Dupasquier, Thompson, etc., han sometido a grandes y felices experimentos el Yoduro de Hierro...

Las PILDORAS DE YODURO DE HIERRO DE BLANCARD, preparadas por un procedimiento enteramente nuevo y perfeccionado por el autor en estos últimos tiempos...

Este procedimiento, que difiere en un todo de los que en farmacia se siguen habitualmente, nos ha parecido muy bien calculado, cubre al yoduro de hierro de una primera materia...

La pildora que nos han sido presentadas y que esponemos a nuestra vista, hemos nosotros mismos asistido a su preparacion, y las cuales por su regularidad...

En resumen, el procedimiento de Mr. Blancard llena en nuestro sentir perfectamente su objeto, a saber, la conservacion del proto-yoduro de hierro...

En consecuencia, pues, tenemos el honor de proponeros que decidamos que el procedimiento de conservacion de las pildoras de proto-yoduro de hierro...

A lo dicho podria añadir, que he prescrito con ventajas las pildoras de Mr. Blancard, que el objeto de la perfecta conservacion del yoduro de hierro...

Mr. Dupasquier ha demostrado que el yoduro de hierro es un gran agente en las afecciones tuberculosas, é insistiendo sobre el punto que el proto-yoduro...

Para conservar indefinidamente las pildoras de yoduro de hierro, se las envuelve en polvo de hierro a fin de impedir su oxidacion mientras que se las prepara...

Era de la mayor importancia poder obtener pildoras de yoduro de hierro, inalterables a la accion del aire y de la humedad, susceptibles de conservarse indefinidamente...

De todos los medios presentados hasta el dia para administrar el yoduro de hierro en estado de pureza, el mejor en nuestro sentir es el que ha sido indicado por Mr. Blancard...

Los felices resultados del yoduro de hierro contra las clorosis se determina por la caquelite escrofulosa, y en la curacion de cierto número de enfermedades silílticas...

Y puesto que hablamos de cubiertas medicamentosas, no olvidemos de mencionar las pildoras de yoduro de hierro de Mr. Blancard, las cuales ha tenido este farmacéutico...

Hoy que la farmacia ha llegado hasta el punto de suministrar las preparaciones de yoduro de hierro perfectamente puras é inalterables como sucede con las pildoras llamadas de Blancard...

Despues de haber espuesto el doctor Beyran el estado patológico de dos jóvenes enfermas, añade: «El tratamiento de la niña, ha durado cinco meses y medio...

«Respecto al joven, al fin de seis meses era completa su curacion. El flujo de las orejas se habia detenido en un todo, y el cambio de su fisico era tal...

«El jarabe de yoduro de hierro presenta no pocos inconvenientes: entre ellos deja un gusto desagradable en la boca, ennegrece los dientes y fatiga el estómago...

«Cuando mis lecciones han versado sobre el hierro, he llevado sobre el antiteatro de la cátedra una muestra de las pildoras de proto-yoduro de hierro de Blancard...

«Me conceptivo muy feliz haciendo saber que vuestras pildoras de yoduro de hierro inalterable, se están prescribiendo por los primeros médicos de Europa...

La Gazette Medicale (17 de Abril de 1850), L'Union Medicale (15 y 22 de Agosto de 1850) la Gazette des Hopitaux (15 de Marzo de 1853 y Junio de 1854)...

«Creamos, dice la Gazette des Hopitaux (15 de Marzo de 1863) que las pildoras de yoduro de hierro preparadas, según la fórmula de Mr. Blancard, son realmente dignas de preferencia...

Para completar esta rápida revista, nos es inútil recordemos que en 1850 han sido estas pildoras presentadas espontáneamente a la sociedad de Farmacia de Paris...

Cada pildora está formada de 0.05 de yoduro de hierro puro, 0.01 de hierro moído fijado en la superficie, de miel y de polvo de marabisco, cubierto el todo de una capa resino balsámica...

Estas pildoras se hallarán en todas las principales boticas de España y sus colonias.

BLANCARD.

FARMACÉUTICO, RUE BONAPARTE, NÚM. 40, PARIS. Ex-farmacéutico interno de los hospitales y hospitales de Paris, miembro fundador de la sociedad de emulcion de ciencias farmacéuticas y químicas...

(1) Este perfeccionamiento consiste: 1.º, en el uso de un aparato de evaporacion en el vacío para concentrar lo soluble del yoduro de hierro; 2.º, en el establecimiento de otro aparato cuyo objeto es sustraer a los obreros de los vapores nocivos del eter; 3.º, en la aplicacion a las pildoras de una capa resino balsámica...

LA CIENTIFICA Y BENEFICA. Compañia de seguros mútuos sobre la loteria primitiva de España.

Director general: el Redactor de El Mirlo del Retiro, del periódico El tío Escrutinio y las demás publicaciones que forman la Biblioteca Científico Lotérica.

El objeto de esta Sociedad es jugar todas las extracciones desde un real en adelante, lo que cada uno quiera y pueda, con arreglo a los nuevos sistemas y métodos económicos descubiertos para obtener utilidades frecuentes...

Cada cual puede entrar y salirse de la compañía cuando le plazca, puesto que no contrae al ingresar en ella compromiso ni obligacion de ninguna clase...

Esta compañía accesible a los pobres que se ven privados de pertenecer a otras empresas, queda instalada ya, y principió su ejercicio y funciones en la extraccion del día 4 de mes de la fecha.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD, JUAN BAUTISTA DE VESPA.

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 63 HORAS. VAPORES-POST S FRANCESES.

Trasporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia a Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves a las 5 de la tarde: viaje en 32 horas. Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes a las 10 de la mañana: viaje en 14 horas.

ACEITE DE CASTAÑOS DE INDIA.

El uso de este antigotoso, el único cuya composicion no es un secreto, no ofrece peligro alguno para la salud y no impide el uso de cualquier medicacion local.

En los dos casos en que hemos empleado el aceite de castañas de Indias, el dolor ha desaparecido sin sufrir antes la mas pequeña agravacion.

En casa de EMILIO GENEVOIX, rue des Beaux Arts, núm. 44, en Paris. En Madrid, 4 50 reales franco, laboratorios de Caidron, Principe, 43, de Collantes, y plazuela del Angel, 7, y señores Borrel hermanos, Puerta del Sol, núms. 5, 7, y 9.

A LOS MEDICOS! A LOS ENFERMOS! LOS FELICES RESULTADOS DEL AGUA DE LEHELLE en la curacion de las enfermedades (casi siempre mortales) de la sangre, de pecho, del estómago, de los bronquios y de los pulmones, esputos san tinentes, asma, pobreza de sangre, pérdidas, etc.

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO de HOGG.

Contra las ENFERMEDADES DE PÉCHO, NEURAS, AFECIONES ESCROFULOSAS Y LINFÁTICAS, HERPES. Conclusiones de un informe leído en la Academia de Medicina de Paris, el 23 de diciembre 1854:

- 1º El Aceite de hígado de bacalao natural apenas tiene color. 2º Su sabor es dulce y sin la menor acritud. 3º Su olor es de pescado fresco; 4º Los aceites del comercio no tienen por lo tanto color oscuro, olor desagradable, sabor acre y ácido, sino porque están mal preparados...



Estudios sobre el Aceite de hígado de bacalao, por M. HOGG. 1 volumen, 3 fr., en la casa del autor.

OPRESIONES. ASINIMBES NEURALGIAS. TOX, CATARROS, GRIPPE, MALES DE GARGANTA, IRRITACION DE PÉCHO, INFALIBLEMENTE ALIVIADOS Y CUADOS POR EL FUMIGADOR-PECTORAL (CIGARRILLOS-ESPIC).

Aspirando su humo, penetra por la laringe y los bronquios hasta en los más recónditos del pecho, introduce la calma en todo el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las importantes funciones en los órganos de la respiracion...

CHOCOLATES AUBENAS, mencion de honor en la Exposicion universal de 1853. CHOCOLATE DE SALED, EN GRANO Y MALEABLE.

En grano.—El chocolate Aubenas se prepara instantáneamente; 42 gramas echados en 25 centilitros de agua hirviendo producen en dos minutos una taza de excelente chocolate.

En salchichon.—Composicion maleable. Alimento higienico para los ancianos y los niños, y muy útil en viajes y para postres.

POLVOS DENTIFICOS DE QUIROGA.

Estos polvos dentificos son la única y verdadera medicina para curar la caries dental, limpiar los dientes y prevenir la inflamacion de la boca. Se venden en cajas de 25 centimos y de 1 real.